

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO – FONCOPES

En Lima, siendo las 12:00m horas del día 03 de junio de 2019, se reunieron en segunda convocatoria, en la Sala de reuniones del Despacho del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción ubicado en Calle Uno Oeste N°060, Piso 7, Urb. Corpac, San Isidro, los siguientes miembros del Directorio:

1. Juan Carlos Vargas Gianella
2. Jorge Alejandro Risi Mussio
3. Yesica Changana Caveró
4. David Lemor Bezdín
5. Raúl Martín Lafora Gaviño

Se deja constancia de la presencia en calidad de invitados del señor Mario Revilla Bernal, Gerente del Proyecto y de los señores Walter Raúl Ramírez Eslava, Director General de la Dirección de Políticas y Análisis Regularorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción y de los señores Christian Manuel Ladrón de Guevara Boza y Cesar Yonashiro, ambos asesores del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del mismo Ministerio.

QUÓRUM E INSTALACIÓN:

Habiéndose cumplido con comunicar oportunamente la convocatoria a la presente sesión y contándose con la asistencia de cinco Directores, el Señor Presidente Juan Carlos Vargas Gianella da por cumplido el quórum requerido en el artículo vigésimo de los estatutos, dando por iniciada la Sesión de Directorio. Designándose por unanimidad a la Ingeniera Yesica Changana Caveró como secretaria.

AGENDA:

A continuación, el Presidente de la sesión da lectura a los temas de agenda, los mismos que se desarrollarán en el siguiente orden:

ASUNTOS A TRATAR:

1. Presentación ante el Viceministro de Pesca y Acuicultura de las actividades que realiza el FONCOPES e informe de los resultados alcanzados.
2. Estado del Proyecto de Decreto Supremo pre publicado en el Diario Oficial El Peruano mediante Resolución Ministerial N°579-2018-PRODUCE con fecha 29 de diciembre de 2018.
3. Otros asuntos relacionados a FONCOPES.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación ante el Viceministro de Pesca y Acuicultura de las actividades que realiza el FONCOPES e informe de los resultados alcanzados.

Haciendo uso de la palabra, el Sr. Presidente saluda la presencia del Señor Walter Raúl Ramírez Eslava, Director General de la Dirección de Políticas y Análisis Regularorio del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción y a los señores Christian Manuel Ladrón de Guevara Boza y Cesar Yonashiro, ambos asesores del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del mismo Ministerio.

Seguidamente, el Señor Presidente manifestó a los presentes que debido a que la señora Viceministra se había excusado de participar en la presente reunión, y dado el corto tiempo de que disponían los señores Ramírez, Ladrón de Guevara y Yonashiro, proponía no tratar el primer punto de agenda y pasar enseguida al segundo punto, referido al Decreto Supremo pre publicado en el Diario Oficial El Peruano mediante Resolución Ministerial N°579-2018-PRODUCE.

Sometida a consideración la propuesta del señor Presidente, los miembros del Directorio acordaron por unanimidad omitir el primer punto y pasar al segundo punto de agenda.

2. Estado del Proyecto de Decreto Supremo pre publicado en el Diario Oficial El Peruano mediante Resolución Ministerial N°579-2018-PRODUCE con fecha 29 de diciembre de 2018.

En este punto, hizo uso de la palabra el Director David Lemor, quien manifestó a los presentes la urgencia de publicar el Decreto Supremo que permitirá establecer un plazo límite para que las personas acogidas al Decreto Legislativo N° 1084 inicien el goce de sus beneficios; y, de tal manera, dar comienzo a la etapa de cierre del Proyecto. Asimismo, agregó que la extensión del Proyecto incrementa el costo por beneficiario, desvirtuando el costo real, lo cual impacta directamente en los indicadores de eficiencia del Proyecto. Finalmente, mencionó que el Proyecto de Decreto Supremo fue publicado el 29 de diciembre del 2018 y que hasta la fecha no se tiene confirmación del Ministerio de la Producción sobre la publicación del Decreto Supremo.

Por su parte, el Director Jorge Risi señaló que el mencionado Proyecto de Decreto Supremo, ya había pasado por todas las instancias internas del Ministerio de la Producción, incluida la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos, agregando que, FONCOPES había dado respuesta a las observaciones al Proyecto de Decreto Supremo pre - publicado en el Diario Oficial El Peruano mediante Resolución Ministerial N° 579-2018-PRODUCE, cuyo periodo de presentación de opinión comentarios y sugerencias terminó el 11 de febrero de 2019.

A continuación, el Sr. Revilla entregó un file al señor Walter Raúl Ramírez Eslava con los siguientes documentos: Carta N°006-2019-GG/FONCOPES, Carta N° 019-GG/FONCOPES, Oficio N° 94-2019-PRODUCE y Resolución Ministerial N° 599-2018-PRODUCE; todos ellos referidos al Decreto Supremo solicitado por FONCOPES.

Finalmente, los representantes del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, consultaron a los miembros del Directorio sobre los activos de FONCOPES y el destino de los fondos Fijo y Variable al cierre del Proyecto, respondiendo el Director David Lemor que FONCOPES no cuenta con activos y que el remanente del Fondo Fijo, de acuerdo al art. 33 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084, tiene como destino ser transferido al IMARPE al cierre del Proyecto; mientras que, el saldo del Fondo Variable no utilizado, deberá ser devuelto a los armadores aportantes, en la medida que este Fondo, de acuerdo al art. 41 del Reglamento ya citado, tiene como destino solventar el costo del Programa elegido por cada beneficiario, si el beneficiario abandona su capacitación, ya no habrían costos que solventar, por lo que el dinero solicitado a los armadores con dicha finalidad, les debe ser devuelto.

Finalmente, los asesores presentes, manifestaron que informarán de la presente reunión a la Viceministra de Pesca y Acuicultura, Dra. María del Carmen Abregú, comprometiéndose a comunicar a la Gerencia de FONCOPES, en los próximos 15 días calendario, el estatus del Decreto Supremo pendiente de publicación.

3. Otros asuntos relacionados a FONCOPES.

Finalmente, los miembros del Directorio acordaron volver a sesionar el día martes 18 de junio de los corrientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesión siendo las trece horas con veinte minutos (13:20) del mismo día, redactándose la presente acta, la cual, luego de leída, fue suscrita por los Directores en señal de conformidad.

Juan Carlos Vargas Gianella

Jorge Alejandro Risi Mussio

Yesica Changana Cavero

David Lemor Bezdín

Raúl Martín Lafora Gaviño